DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 541/2012

Asunción, 4 de octubre de 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5735/2012
"SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO"
(1ER. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Suministro de Materiales de Distribución, constituida en Comité de Evaluación, en el **Punto 5. Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	PRECIO UNITARIO Gs IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS IVA INCLUIDO
ENGINEERING S.A.	1	Brazo tipo 1 para artefactos de alumbrado público, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	500	58.850.-	29.425.000.-
ELECTROPAR S.A.	2	Reactancia externa para lámpara de sodio de 150 W, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	500	162.500.-	81.250.000.-
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	3	Portalámpara tipo E40, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	500	12.030.-	6.015.000.-
Total General Adjudicado – Gs IVA Incluido				**116.690.000.-**	

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes: 3 (tres).
Cantidad de ofertas calificadas: Ítems 1 y 2: 2 (dos), Ítem 3: 1 (una).
Monto Adjudicado: Gs 116.690.000 (guaraníes ciento diez y seis millones seiscientos noventa mil), IVA incluido.
Costo Estimado ANDE: Gs 115.750.000 (guaraníes ciento quince millones setecientos cincuenta).
Variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: +0,81%

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**,

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 541/2012

de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 de la CD Nº 5735/2012 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* Las firmas propuestas para ser adjudicadas cumplen con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tienen la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y corresponden a las ofertas con precios más bajos.

Por lo tanto, en virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, se somete a consideración de la Dirección de Distribución el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicaciones, correspondientes.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
ARB/amz

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012 de la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Dirección de Distribución, la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y teniendo en cuenta que hubo menos de tres ofertas evaluables técnica y económicamente en todos los ítems, el Director de Distribución, Ing. Teresio de Jesús Medina B., autoriza las adjudicaciones y la emisión de las Ordenes de Compra respectivas para la formalización de la Contratación Directa 5735/2012 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la CD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 541/2012

el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes.....

Ing. Teresio de Jesus Medina B.
Dirección de Distribución

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py